contra dicho a quien no se deve dar lugar
requirieron a esta villa se remedie y
de no lo hazer protestaron lo que a su dicho
convenga y lo pidieron por testimonio
lo qual visto por los dichos señores Justicia
y Regimiento acordaron que se le re-
quiera a el dicho Licenciado Picarro Vicario
desta Vicaria no tenga mas de un
teniente y el que viniere de tener
tenga su asistencia en esta villa
que es cabeça de la Vicaria porque de
lo contrario se va contra el uso y costum-
bre y memorial que esta villa tiene
y seria resçivir mucho daño los vecinos
desta villa y se mire el archivo della para
ver los papeles que cerca desto ay lo
qual se cometio al diputado deste mes
y al letrado desta villa para que visto
los dichos papeles se haga la defensa que com-
venga

El dicho Don Fernando de Mera dixo que sin em-
bargo de lo proveido se de poder para que
se acuda al consejo de ordenes que ponga remedio
en esto y de lo no lo proveer lo pidio
por testimonio y se le mando dar con
insersion de lo acordado

Mayordomo del concejo Joan Torrealla fecho

Tratose de nombrar mayordomo del concejo
desta villa para que lo exerça hasta el
primero domingo de octubre de año de seis
cientos y nueve y se nombro de confir-
midad a Joan Torrealla fecho uso desta villa
con nueve mill mrs de salario atento que es
oficio de mucho trabajo y cuidado

Sobre el mismo el licenciado Ximenez Regidor desta villa
ordenaron que haga diligencia a el mayor